



15-M-15

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Y 2016

Corrientes, 19 MAY 2016

6434

ORDENANZA N°

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 15-M-15 Honorable Concejo Deliberante Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma el Sr. MOHANDO, GERMAN PASCUAL presenta nota solicitando Condonación y Eximisión de Impuestos al Automotor, Marca AUDI Modelo A4 1.8 T FSI MÚLTITRONIC 160 CV SEDAN 4 puertas, Dominio MXD 248, registrado a nombre de MOHANDO, GERMAN PASCUAL. DNI N° 26.560.043, como Discapacitado.

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su Art. N° 213 Inc. 2) establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza N° 5365 prevee que la eximición de impuestos se otorgará sin sujeción a tope o limite de valor alguno.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades especiales sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante según lo establece su Art. 29 Inc. 25, legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con capacidades especiales.

presente
A 047-
PUERTAS
ORTIZ,
omotores
de la Ley
eximición
honorable
para su
A LOS
E CONCEJO
EJECUTIVO

DE CORRIENTES
DESPACHO
HORA
2016 10/10



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

RI-9000-5136



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

2/1

Corrientes,

19 MAY 2016

6434

ORDENANZA N°

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: CONDONAR la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, Marca AUDI Modelo A4 1.8 T FSI MULTITRONIC 160CV SEDAN 4 puertas, Dominio MXD 248, como Discapacitado a nombre de MOHANDO, GERMAN PASCUAL. DNI N° 26.560.043.

ART.-2°: EXIMIR del pago de los tributos que afectan al dominio de rodados automotores que posean y acrediten como único, que fueran adquiridos mediante la Ley Nacional N° 19.279, Ordenanzas N° 4623 y N° 5365.

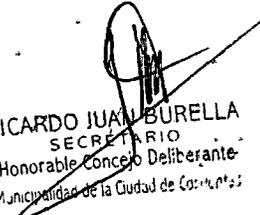
ART.-3°: HACER saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

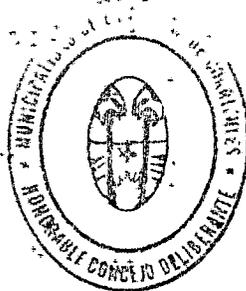
ART.-4°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



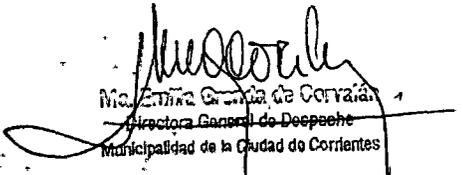

Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6434 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19-05-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1292 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 31-05-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Mariana Granda de Corrales
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008
ALCANCE DE LA CERTIFICACION:
Tareas de Labor Parlamentaria Mesa de entradas y salidas, Orden de día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
ENTRADAS	FECHA
	27 MAYO 2016
SALIDAS	

ORDENANZA

VISTO:

La m...
ciclistas en l...

CONSIDER

Qu...
cultura e in...
aplicables a...
privados, tar...

Qu...
de bicicletas

Qu...
todo plan...
problemas d...

Qu...
transporte se...

Qu...
Ingo Frobos...
mortalidad y...
cardiovascu...
debilidad de...
ahorro a la s...

Qu...
reemplazan...
adquisición...
a tracción h...

Qu...
con facilita...
acomodar a...

Qu...
por zonas d...

Qu...
el ambiente...
cantidad de...

Qu...
recursos na...



10-9007-5136